

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DIA 15	MES 06	AÑO 2021
	HORA DE INICIO		9:30 am	HORA DE TERMINACIÓN	1:05pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Bogotá		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	MESA DE INTERLOCUCIÓN PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO CRUZ VERDE – SUMAPAZ / ACCIÓN DE TUTELA- JUZGADO CUARENTA (40) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN CUARTA.
OBJETIVO	Desarrollar una mesa de interlocución “con el fin de llegar a acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Cruz Verde - Sumapaz”, ordenada el 3 de mayo de 2021, en audiencia de verificación del fallo, por el Juzgado 40 Administrativo de Oralidad del Distrito de Bogotá- Sección Cuarta.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación y bienvenida Apertura del espacio y presentación de asistentes	Minambiente
2	Lectura del objetivo en relación a la audiencia de verificación del 3 de mayo de 2021	Minambiente
3	Propuesta - Plan de Trabajo y Metodología	Minambiente
4	Espacio aportes e interlocución	Todos
5	Compromisos	Todos
6	Conclusiones y definición de aportes finales.	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIA L	VIRTUA L	
1	Listado de asistencia disponible en: https://drive.google.com/drive/u/0/olders/1scTZGyK4zbRr73wwE5O17iMcAtMc2vU9			x	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación y bienvenida

Siendo las 9:30 a.m. Se da apertura al espacio por parte del **Asesor de Ministro, Wilson Ramírez**, por petición de los asistentes se realiza la presentación de cada uno.

Nicolas Salazar, apoderado del Ministerio - Manifiesta que por situaciones relacionadas con la convocatoria, no se pudo realizar la primera reunión de la mesa, que se encontraba prevista para el día 2 de julio de 2021.

Carlos Zambrano - Procurador 88 judicial, indicó que teniendo en cuenta que, la reunión antes mencionada no se realizó, la presente es la primera sesión de la mesa de interlocución.

Acto seguido, diferentes miembros de la comunidad, en especial los representantes de la Coordinadora Campesina reiteran que, esta es la primera reunión, de diálogo, comentarios y observaciones por parte de la comunidad.

Por otra parte, el Ministerio menciona que la convocatoria se hizo a través de oficio, llamadas telefónicas, SMS, mensajería instantánea.

2. Lectura del objetivo en relación a la audiencia de verificación del 3 de mayo de 2021

El Representante del Ministerio indica que la mesa de interlocución es un espacio de construcción conjunta y luego, se presenta el objetivo de la reunión.

Se dio lectura a una de las órdenes impartidas por el juzgado 40 administrativo de oralidad del circuito de Bogotá, en la audiencia de verificación del fallo de tutela, que tuvo lugar el 3 de mayo de 2021, así: *“PRIMERO: Dentro del mes siguiente contado a partir de la realización de la presente audiencia, el Despacho ORDENA al Ministerio de Ambiente crear una mesa de interlocución con presencia de los accionantes y demás actores sociales involucrados, Defensoría, Procuraduría Ambiental y el procurador Carlos Zambrano, con el fin de llegar acuerdos concertados en el diseño del plan de trabajo y metodología del proceso de participación previa a la expedición del acto administrativo que delimite el Páramo Sumapaz. SEGUNDO: El MADS, dentro de la mesa de interlocución, dará a conocer a los interesados todos los documentos relevantes para el proceso de participación, en especial, el plan de trabajo y la ruta metodológica”*.

Representante de la Revista Jicara: expresa que no está de acuerdo con la agenda, pregunta si la comunidad tiene otra propuesta.

Laura Cifuentes: Menciona que deben presentarse antecedentes de todo el proceso, pues hay participantes que no pertenecen a la coordinadora y no tienen esa información.

Ante lo cual, el ministerio realiza los ajustes para el abordaje de estos puntos en la agenda.

En ese sentido, se presenta un contexto de las actuaciones judiciales:

- Contexto del Fallo y actuaciones Judiciales

Se indica que, el proceso administrativo llevado a cabo para la adopción de la delimitación del páramo a través de la resolución No. 1434 de 2017. Llegados a ese punto se informó que, la delimitación de este ecosistema paramuno, fue demandada a través de acción de tutela y respecto de la cual el Juzgado 40 administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá a través de Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2019, ordenó, entre otras cosas, al MinAmbiente emitir una nueva resolución para delimitar el Páramo en comento y dejar sin efecto la Resolución No. 1434 de 2017, vigencia que se prorrogó hasta tanto se expida la nueva delimitación por parte del Ministerio.

Adicionalmente, el juez de tutela dictaminó que es plenamente aplicable el precedente jurisprudencial establecido por la Corte en su Sentencia T- 361 de 2017, en relación con el tema de participación en el proceso de delimitación de los páramos, la Corte señala que “la eficacia y la eficiencia de la participación aumentan cuando se observan ciertas etapas que generan mayores espacios de concertación y de consenso entre los intervinientes de una decisión” y en tal sentido observa la Corte las siguientes etapas o pautas para cumplir el fallo:

1. Convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad en general para que ésta participe.
2. Fase de información.
3. Etadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate.
4. La concertación entre las autoridades y los agentes participantes.
5. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elabora la decisión con base en los insumos
6. Proferir la resolución que delimite el páramo; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas; Las autoridades tienen la obligación de construir espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos.

Posteriormente, se realiza una presentación de los aspectos normativos y jurisprudenciales que influyen en la delimitación de los páramos de Colombia, haciendo énfasis en la Ley 1930 de 2018.

3. Propuesta - Plan de Trabajo y Metodología

Se presenta el objetivo de la propuesta metodológica: Desarrollar el diálogo directo con los diferentes actores sociales y demás interesados de cada uno de los veinticinco (25) municipios que hacen parte del páramo Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de recoger las observaciones y sugerencias de la metodología de participación, fortaleciendo así, el enfoque local ordenado en el fallo del Juzgado 40 de Bogotá, que ordena seguir las pautas de la Sentencia T-361 de 2017.

Así mismo, se presenta una propuesta de metodología que se pone a consideración de la mesa: una propuesta donde se tendrá en cuenta la participación de los actores sociales, de acuerdo con las categorías establecidas por el Instituto Alexander von Humboldt – IAvH, que son las siguientes: ORGANIZACIONES SOCIALES Y GREMIALES (accionantes y coordinadora campesina) INSTITUCIONES PÚBLICAS (Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y autoridad local), ACADEMIA, MUNICIPIOS (25), ORG. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y FINANCIERAS, ORG. GESTIÓN DEL AGUA, estas organizaciones aportan comentarios y sugerencias para la construcción de una metodología ajustada desde la perspectiva local.

Por otro lado, se presentó que se desarrollaría en 3 etapas: preparación, donde se realizará el acercamiento con actores sociales para definir la modalidad (presencial o virtual) en la que se desarrollará la mesa de interlocución, la fecha, hora y demás detalles logísticos requeridos; así como, la identificación de todos los actores involucrados.

Adicionalmente, en cuanto a la convocatoria, se indica que será amplia y abierta por los medios de comunicación apropiados en cada municipio, mínimo 15 días de anticipación. A los accionantes y representantes de la Coordinadora Campesina se les oficiará y Desarrollo, construcción de la metodología partiendo por la presentada por el Minambiente. En las mesas de interlocución se recibirán los aportes, observaciones y sugerencias fortaleciendo así la perspectiva local.

Aunado a lo anterior, se sugirieron algunos roles, el del Representante de Ministerio Público que podría verificar el diálogo directo con los participantes, teniendo en cuenta que, las observaciones y sugerencias sean tenidas en cuenta con perspectiva local, el representante de Minambiente que podría encargarse de la presentación de Metodología (Propuestas de Trabajo y cronograma) Atención inquietudes, ayuda memoria, orden del día, convocatoria y los/las Líderes locales, comunidad y accionantes, encargados de las Observaciones y sugerencias, apoyo convocatorias y difusión de información.

Se sugiere que las funciones de la mesa sean:

- Escuchar la presentación de la metodología de participación del Minambiente.
- Determinar responsabilidades dentro de las mesas municipales de interlocución buscando la coordinación entre todas las partes que la integran.
- Fomentar la unificación de la metodología del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, priorizando el interés colectivo y del municipio.
- Hacer el seguimiento y evaluación en cada momento la estrategia que se lleva a cabo, sus acciones y resultados.
- Definir fechas, horas y lugares/plataformas para realizar los espacios metodológicos definidos en la Sentencia T-361 de 2017.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Definir pasos a seguir en función de la unificación de la metodología y plan de trabajo del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz. Mantener informados a todos los actores sociales de las decisiones tomadas en la mesa a partir de un diálogo transparente entre las partes.
- Dotar de coherencia y unidad a todas las acciones llevadas a cabo en la mesa y fuera de ella que repercutan en la metodología y plan de trabajo del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz. (Coordinación de acciones)

4. Espacio de aportes e interlocución:

Se abre el espacio para recibir recomendaciones y retroalimentación a la metodología propuesta.

Laura Daniela Cifuentes: Solicita una copia de las personas que fueron convocadas.

Paola Milena Bolaños: la mesa de interlocución debe ser un espacio de diálogo y concertación, un mínimo de interlocución previo. En cada una de las 7 etapas debe contar con participación previa y empieza de cero. Menciona que la participación debe ser con incidencia, incluida en los documentos que concluyan. Sugiere implementar el enfoque diferencial del campesinado haciendo énfasis en uso y vocación del suelo. Las decisiones siempre deben tomarse en territorio- urbano y rural debido a las dificultades de conectividad. que los espacios no se conviertan en una socialización, sino abrir espacio de discusión sobre criterios de delimitación.

David Uribe: se debe concertar las mejores estrategias para garantizar un proceso democrático-nadie va a correr "queremos entender bien el proceso", es necesario avanzar en un diálogo de empatía -antes de delimitar dar claridad sobre ley de páramo (actividades alto y bajo impacto, catastro y saneamiento predial), Censo campesino en páramos, de donde salen recursos (restricciones a uso del suelo, reconversión y zonificación) Seguro agrícola (actores reconversión) respetando los aspectos de Bioseguridad.

Lina Marcela: los medios para las reuniones deben ser presenciales. 15 días es muy poco para convocar. Solicita a nombre de la coordinadora regional campesina, otra reunión para pronunciamiento de fondo.

Diego Rojas: Reforzar la necesidad de realizar una reunión de fondo y no de forma, hay preocupaciones de fondo por parte del campesinado- propone otra reunión.

Hilmer Fino: pregunta, de qué manera se van a resolver los planteamientos que formulen los interesados en el marco de la mesa. Es necesario conocer las fechas exactas para agotar las fases. generación de espacios acotados con grupos de interés, no pueden ser de forma unilateral, no solo es importante abordar aspectos de fondo, considero que la forma es igual de necesaria.

El Ministerio de Ambiente respondió especificando la necesidad de aplicar el enfoque local, metodológicamente hablando es generalizada, es difícil definir en concreto la fecha de cada uno de los municipios ya que las fechas deben concretarse con las comunidades, municipios y personerías, debe ser una fecha que le convenga a la comunidad y requiere de un lapso de tiempo para que las personas puedan difundir y comunicarse con las bases sociales, el Minambiente no considera óptimo imponer una fecha en los municipios por que deben garantizarse las condiciones logísticas y la disposición de las comunidades para participar. La generación de espacios acotados con grupos de interés, con cada municipio se construyen técnicas de participación para facilitar los espacios de participación basado en el enfoque local y se deberá definir con cada municipio.

Carlos Zambrano: Pregunta cuales son los mecanismos ante las discrepancias, ¿qué instancias se emplearán en caso de no llegar a consensos? menciona la disposición de la PGN para servir de puente buscando recuperar confianza con las comunidades, las comunidades se quedan en el páramo, deben conocer el paso a paso del proceso.

El Ministerio de Ambiente responde, partimos de la misma base, queremos construir confianza y no ser unilaterales, es lo que venimos trabajando en los 95 municipios y ser transparentes en el proceso, sin duda las decisiones se deben tomar en conjunto, es determinante construir conjuntamente una herramienta para resolver cada uno de las inquietudes, nos parece interesante la propuesta que nos hace, podríamos tener un espacio de trabajo que nos permita mostrar cuál va a ser el método de concertación y que podamos recibir esa retroalimentación buscando que la negociación sea en el mejor término posible.

Diógenes Correa: Propone dos reuniones una en casco urbano y otra en la zona rural.

Natalia Grajales: recomienda el abordaje desde una perspectiva regional dado que no se ciñe exclusivamente a dinámicas municipales.

En ese sentido, se define de manera conjunta un espacio de reunión el 21 de julio de 2021 a la misma hora, 9:00am donde se

recibirá la retroalimentación al plan de trabajo y metodología en complemento a la propuesta de abordaje de reuniones en territorio.

5. Compromisos:

En conclusión, es espacio cierra manifestando la necesidad de convocar una segunda mesa de interlocución con el fin de que la Coordinadora Regional Campesina de Sumapaz- Cruz Verde lleve la información de esta reunión a sus bases sociales y construyan una propuesta que será socializada. i Todos los asistentes están de acuerdo en convocar para el 21 de julio de 2021 a las 9:00 am. Dicho espacio tendrá como propósito recibir retroalimentación al plan de trabajo y metodología, o una propuesta de abordaje de reuniones.

Procuraduría propuso realizar reunión con el Ministerio de Ambiente para establecer un diálogo alrededor de la metodología para llegar a consensos razonados. Ante esto, se propone coordinar una reunión para el 7 de julio de 2021 a las 9:00 am.

También se considera necesario coordinar un espacio de reunión con líderes del Meta y Huila que no hacen parte de la coordinadora regional campesina Sumapaz- Cruz Verde para contextualizar aspectos de las mesas de interlocución y hacerlos partícipes a la reunión del 21 de julio de 2021. Este espacio será convocado el 8 de julio de 2021 a las 9:00am.

CONCLUSIONES

1. Convocar y realizar segunda mesa de interlocución el día 21 de julio de 2021 a las 9:00 am, a través de medios tecnológicos.
2. Coordinar una reunión con Procuraduría y Defensoría para llegar a acuerdos preliminares el 7 de julio de 2021 a las 9:00 am.
3. Coordinar un espacio de reunión con líderes del Meta y Huila que no hacen parte de la coordinadora regional campesina Sumapaz- Cruz Verde para contextualizar aspectos de las mesas de interlocución y hacerlos partícipes a la reunión del 21 de julio de 2021. Este espacio será convocado el 8 de julio de 2021 a las 9:00am.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Marcela Garcia Porras está presentando

Mensajes de la llamada

[2Je6w/viewform](#)

Johana cirly Tacha rojas 11:15
Esos espacios con las comunidades de cada municipio van a ser presenciales o virtuales? Por que se han sugerido presencial como consecuencia de faltas de señal en las zonas de páramo, hablo específicamente del municipio de choachi

Johana cirly Tacha rojas 11:16
Ok gracias

Lina Marcela 11:29
Gracias por su aclaración. Pero es importante entonces que revisen la manera como están presentando los informes del MADS.

Envía un mensaje a todos

11:31 | Mesa de Interlocución

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Se concluye la necesidad de hacer una segunda mesa de interlocución, todos los asistentes están de acuerdo convocar para el 21 de julio de 2021 a la misma hora, 9:00am donde se recibirá la retroalimentación al plan de trabajo y metodología, o una propuesta de abordaje de reuniones.	Minambiente-Accionantes	15 de junio de 2021	21 de julio de 2021	
2	Se coordina una reunión con procuraduría y defensoría para llegar a acuerdos preliminares el 7 de julio de 2021 a las 9:00am	Minambiente	15 de junio de 2021	7 de julio de 2021	
3	Se coordina un espacio de reunión con líderes del Meta y Huila que no hacen parte de la coordinadora regional campesina Sumapaz- Cruz Verde para contextualizar aspectos de las mesas de interlocución y hacerlos partícipes a la reunión del 21 de julio de 2021, este espacio será convocado el 8 de julio de 2021 a las 9:00am	Minambiente	15 de junio de 2021	8 de julio de 2021	
4					
5					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	ANO

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

		21	07	2021
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
DBBSE		16	06	2021

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013